



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S).

Cerrito, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO**

**Juez**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de  
ESTADO No. 059  
En la fecha: Diciembre 9 de 2020

SECRETARIA



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE  
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S).

Cerrito Sder., diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso: así:

**LIQUIDACION DE COSTAS**

-Recibo de pago expedido por inter-rapidísimo, envió citatorio a los demandados notificación mandamiento de pago (fl.65)	\$ 80.000.00
-Recibo de pago expedido por la oficina de correo enviamos, envió nuevo citatorio al demandado GUSTAVO CONDE SANTOS, notificación mandamiento de pago. (Fl- 70 vto)	\$ 100.000.00
-Recibo de pago expedido por la oficina de correo enviamos, envió nuevo citatorio al demandado HERNAN CONDE SANTOS, notificación mandamiento de pago. (Fl- 72 vto)	\$ 100.000.00
-Agencias en derecho	\$ 212.682.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 492.682.00</b>

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento sírvase proveer.

Cerrito Sder., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

  
ANA CAROLINA LEAL MORENO  
Secretaria